



ORDENANZA - XVII – N° 76

(Antes Ordenanza 29/23)

ARTÍCULO 1.- Se exceptúa del pago de la Tasa Municipal correspondiente a Derechos de Edificación de la Obra: Salón de Culto propietario “Confederación Evangélica Bautista Argentina”, Superficie: 572,20m², de la Ciudad de Apóstoles Misiones, según el Proyecto y planos de obra presentados en este Honorable Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma \$ 193.454,05 centavos.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

